

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 12
		Versión 15	19/03/2024
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO CDS2024-857 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO CCE126-2023

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
76111500	Servicios de limpieza mantenimiento de edificios generales y de oficinas.	SAF-204

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría /Recursos Físicos	\$18.311.759,96 ✓

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
85970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	\$18.311.759,96 ✓

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N.A	N.A	N.A

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

me

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	No aplica	
Permisos	No aplica	
Licencias	No Aplica	
Servidumbres	No Aplica	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	No Aplica	
Lugar de ejecución	Aplica	Igual al estudio previo inicial.
Plazo de Ejecución	Aplica	Igual al establecido en el acta de Iniciación FGC-03. NUEVES (9) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para ejecución de órdenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023 Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024. Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	Aplica	Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Aplica	Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ actualmente tiene suscrita la Orden de Compra No. 139670 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA con consecutivo interno de numero de Contrato CDS-2024-857 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO CCE126-2023, con la siguiente información general:

- El contrato inicial se suscribió por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$568.610.941,62)**.
- El plazo de ejecución se estableció en: **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para la ejecución de ordenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023.
Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024.
Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.
- En el acta de iniciación FGC-03 la fecha de iniciación se estableció el **24 de diciembre de 2024** y la fecha de terminación el **07 de septiembre de 2025**.
- Se contrataron los siguientes ítems:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	VF	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería	9.0	Mes	14,844,654,56	134,501,891,04
	2024000005	Tiempo Completo - 6				
	CDP					
	2024001496					
2	CDP	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería	9.0	Mes	2,490,775,76	22,416,981,84
	2024001496	Tiempo Completo - 1				
	VF					
	2024000005					
3	VF	ays04--R8 - Jardinero	9.0	Mes	2,490,775,76	22,416,981,84
	2024000005 1	Tiempo Completo -				
	CDP					
	2024001496					
4	VF	ays04--R8 - Jardinero	9.0	Mes	4,981,551,52	44,833,963,68
	2024000005 2	Tiempo Completo -				
	CDP					
	2024001496					
5	VF	ays04--R8 - Operario de mantenimiento	9.0	Mes	4,981,551,52	44,833,963,68
	2024000005	capacitado para trabajo en alturas				
	CDP	Tiempo Completo - 2				
	2024001496					
6	VF	ays04--R8 - Operario de mantenimiento	9.0	Mes	7,472,327,28	67,250,945,52
	2024000005	capacitado para trabajo en alturas				

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
CDP	Tiempo Completo - 3				
2024001496					
7	VF ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
2024000005	Tiempo Completo - 1				
CDP					
2024001496					
8	VF ays04--R8 - Coordinador de trabajo en	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
2024000005	alturas Tiempo Completo - 1				
CDP					
2024001496					
9	VF ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería	9.0	Mes	6.376.383,84	57.387.454,56
2024000005	MT Medio Tiempo - 4				
CDP					
2024001496					
10	VF ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra)	9.0	Unidad	69.534,15	625.807,35
2024000005	- 15				
11	VF ays04--R8 - Jabón de dispensador para	9.0	Unidad	46.138,68	415.248,12
2024000005	manos 3 (Compra) - 9				
12	VF ays04--R8 - Limpiador multiusos 1	9.0	Unidad	66.693,15	600.238,35
2024000005	(Compra) - 15				
13	VF ays04--R8 - Líquido desengrasante	9.0	Unidad	28.375,00	255.375,00
2024000005	(Compra) - 5				
14	VF ays04--R8 - Detergente multiusos en	9.0	Unidad	54.170,40	487.533,60
2024000005	polvo (Compra) - 15				
15	VF ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1	9.0	Unidad	18.424,25	165.818,25
2024000005	(Compra) - 5				
16	VF ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1	9.0	Unidad	83.848,40	754.635,60
2024000005	(Compra) - 20				
17	VF ays04--R8 - Lustrador de muebles	9.0	Unidad	9.197,58	82.778,22
2024000005	(Compra) - 6				
18	VF ays04--R8 - Crema para cuero (Compra)	9.0	Unidad	7.191,92	64.727,28
2024000005	- 2				
19	VF ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra	9.0	Unidad	12.979,40	116.814,60
2024000005	(Compra) - 2				
20	VF ays04--R8 - Cera emulsionada roja	9.0	Unidad	12.979,40	116.814,60
2024000005	(Compra) - 2				
21	VF ays04--R8 - Removedor de cera	9.0	Unidad	12.229,50	110.065,50
2024000005	(Compra) - 2				
22	VF ays04--R8 - Abrillantador para piso	9.0	Unidad	10.013,74	90.123,66
2024000005	laminado (Compra) - 2				
23	VF ays04--R8 - Jabón neutro para pisos 1	9.0	Unidad	26.363,65	237.272,85
2024000005	(Compra) - 5				
24	VF ays04--R8 - Brillametal en crema	9.0	Unidad	11.587,88	104.290,92
2024000005	(Compra) - 2				
25	VF ays04--R8 - Ambientador 2 (Compra) - 15	9.0	Unidad	91.306,80	821.761,20
2024000005					
26	VF ays04--R8 - Insecticida 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	16.383,04	147.447,36
2024000005					
27	VF ays04--R8 - Insecticida 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	18.684,44	168.159,96
2024000005					
28	VF ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	23.409,00	210.681,00
2024000005					
29	VF ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1	9.0	Unidad	17.503,05	157.527,45
2024000005	(Compra) - 15				
30	VF ays04--R8 - Estopa (Compra) - 2	9.0	Unidad	1.498,18	13.483,62
2024000005					
31	VF ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 16	9.0	Unidad	3.516,80	31.651,20
2024000005					
32	VF ays04--R8 - Esponjilla 3 (Compra) - 20	9.0	Unidad	4.396,00	39.564,00
2024000005					
33	VF ays04--R8 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	9.0	Unidad	921,20	8.290,80
2024000005					
34	VF ays04--R8 - Escoba 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	26.431,80	237.886,20
2024000005					

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
35 VF ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 2024000005 (Compra) - 10		9.0	Unidad	8.985,90	80.873,10
36 VF ays04--R8 - Cepillos 1 (Compra) - 3 2024000005		9.0	Unidad	4.290,90	38.618,10
37 VF ays04--R8 - Trapero 2 (Compra) - 10 2024000005		9.0	Unidad	43.560,60	392.045,40
38 VF ays04--R8 - Cepillo para sanitario 2024000005 (churrusco) (Compra) - 5		9.0	Unidad	15.640,40	140.763,60
39 VF ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) 2024000005 - 35		9.0	Unidad	16.884,70	151.962,30
40 VF ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 2024000005 (Compra) - 35		9.0	Unidad	50.378,65	453.407,85
41 VF ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 2024000005 (Compra) - 15		9.0	Unidad	21.920,40	197.283,60
42 VF ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 2024000005 (Compra) - 15		9.0	Unidad	21.920,40	197.283,60
43 VF ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 8 2024000005		9.0	Unidad	19.890,88	179.017,92
44 VF ays04--R8 - Guantes 4 (Compra) - 10 2024000005		9.0	Unidad	27.848,50	250.636,50
45 VF ays04--R8 - Guantes 5 (Compra) - 15 2024000005		9.0	Unidad	35.045,40	315.408,60
46 VF ays04--R8 - Tapabocas 1 (Compra) - 1 2024000005		9.0	Unidad	6.895,35	62.058,15
47 VF ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 2024000005 300		9.0	Unidad	388.863,00	3.499.767,00
48 VF ays04--R8 - Toallas para manos 6 2024000005 (Compra) - 300		9.0	Unidad	1.318.863,00	11.869.767,00
49 VF ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 2024000005 (Compra) - 2		9.0	Unidad	8.633,54	77.701,86
50 VF ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 1 2024000005		9.0	Unidad	1.881,21	16.930,89
51 VF ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 2024000005 15		9.0	Unidad	21.704,55	195.340,95
52 VF ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) 2024000005 - 6		9.0	Unidad	11.985,48	107.869,32
53 VF ays04--R8 - Filtro para greca 3 (Compra) 2024000005 - 10		9.0	Unidad	19.975,80	179.782,20
54 VF ays04--R8 - Termo para café 2 (Compra) 2024000005 - 1		9.0	Unidad	5.910,30	53.192,70
55 VF ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 220 2024000005		9.0	Unidad	2.313.999,60	20.825.996,40
56 VF ays04--R8 - Crema para café (Compra) - 2024000005 40		9.0	Unidad	414.636,40	3.731.727,60
57 VF ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 20 2024000005		9.0	Unidad	45.272,80	407.455,20
58 VF ays04--R8 - Panela (Compra) - 20 2024000005		9.0	Unidad	94.394,00	849.546,00
59 VF ays04--R8 - Aromática (Compra) - 180 2024000005		9.0	Unidad	194.182,20	1.747.639,80
60 VF ays04--R8 - Té (Compra) - 20 2024000005		9.0	Unidad	63.681,80	573.136,20
61 VF ays04--R8 - Infusión frutal (Compra) - 50 2024000005		9.0	Unidad	76.477,50	688.297,50
62 VF ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 2024000005 118		9.0	Unidad	928.267,06	8.354.403,54
63 VF ays04--R8 - Destapador para sanitario 2024000005 (chupa) (Compra) - 3		9.0	Unidad	6.916,35	62.247,15
64 VF ays04--R8 - Plumero o limpia polvo 2024000005 (Compra) - 6		9.0	Unidad	21.027,30	189.245,70
65 VF ays04--R8 - Recogedor de basura 1 2024000005 (Compra) - 5		9.0	Unidad	10.670,70	96.036,30
66 VF ays04--R8 - Atomizadores (Compra) - 4 2024000005		9.0	Unidad	4.822,64	43.403,76

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y
CONVENIOS

FGC-02

Página 6 de
12

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
67	VF 2024000005	ays04--R8 - Vasos 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	4.079,20	36.712,80
68	VF 2024000005	ays04--R8 - Cuchara pequeña (Compra) - 50	9.0	Unidad	58.522,50	526.702,50
69	VF 2024000005	ays04--R8 - Pocillos (Compra) - 10	9.0	Unidad	31.878,80	286.909,20
70	VF 2024000005	ays04--R8 - Combustible para Cortadora de césped	9.0	Unidad	120.193,08	1.081.737,72
71	VF 2024000005	ays04--R8 - Haraganes 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13.600,00	122.400,00
72	VF 2024000005	ays04--R8 - Balde (Compra) - 2	9.0	Unidad	5.855,36	52.698,24
73	VF 2024000005 1 CDP 2024001496	ays04--R8 - Cafetera 1 (Arrendamiento) -	9.0	Unidad	5.069,90	45.629,10
74	VF 2024000005 6 CDP 2024001496	ays04--R8 - Bandeja 1 (Arrendamiento) -	9.0	Unidad	2.846,04	25.614,36
75	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Olleta (Arrendamiento) - 7	9.0	Unidad	3.326,05	29.934,45
76	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Olla 2 (Arrendamiento) - 8	9.0	Unidad	4.725,68	42.531,12
77	VF 2024000005 1 (Arrendamiento) - 6 CDP 2024001496	ays04--R8 - Carro exprimidor de trapero	9.0	Unidad	42.113,64	379.022,76
78	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	102.913,62	926.222,58
79	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	9.702,63	87.323,67
80	VF 2024000005	ays04--R8 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	9.0	Unidad	757,98	6.821,82
81	VF 2024000005	ays04--R8 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 5	9.0	Unidad	19.939,40	179.454,60
82	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	34.743,94	312.695,46
83	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	11.086,05	99.774,45
84	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	65.596,21	590.365,89
85	VF 2024000005 3 CDP 2024001496	ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) -	9.0	Unidad	136.863,63	1.231.772,67
86	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	1.508.727,27	1.508.727,27

92

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
87 VF ays04--R8 - Recargo por dotación 2024000005 especial		1.0	Unidad	0,00	0,00
88 VF ays04--R8 - AIU 2024000005 CDP 2024001496		1.0	Unidad	50.814.203,90	50.814.203,90
89 VF ays04--R8 - IVA 2024000005 CDP 2024001496		1.0	Unidad	9.654.698,74	9.654.698,74

568.610.941,62 COP**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 2**

Corpoboyacá en el año 2024 y en lo transcurrido del año 2025, ha recibido un aproximado de 163 m3, de madera decomisada y puesta a disposición en las instalaciones de la Corporación. Actualmente; LA Corporación no cuenta con un centro de atención y valoración CAV en el que se pueda realizar la disposición adecuada de los productos forestales

Si bien, CORPOBOYACÁ cuenta con un espacio, para la atención, valoración, evaluación y disposición transitoria de la flora silvestre recibida producto de operativos, rescates o entregas voluntarias, en la sede central de esta Corporación, actualmente no cuenta con personal auxiliar operativo que de un adecuado manejo a la disposición de flora silvestre y productos forestales, recibidos en cumplimiento al desarrollo de las actividades normadas en la ley 1333 de 2009 y la Resolución 2064 de 2010, sobre las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso definitivo de especímenes de especies silvestres de Flora silvestre y productos forestales, lo cual coloca en riesgo la conservación de los mismos, por inadecuado manejo y bodegaje, especialmente de los productos maderables, hasta su disposición definitiva.

Lo anterior además puede derivar en riesgos de tipo sanitario y ambiental, para el entorno y las áreas de la sede central de Corpoboyacá; al respecto de la ID #4051 / Actividad PIGA: "Presentar para consideración y viabilidad técnica y jurídica al Comité PIGA para disponer o darle uso a la madera decomisada que se encuentra en las instalaciones de la entidad".

La Corporación suscribió con la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA la Orden de compra N° 139670 en la cual se contrataron 5 operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas, los cuales laboran 3 en Playa Blanca y 2 en la ciudad de Tunja desempeñando trabajos de mantenimiento de infraestructura de la corporación. En el marco de las actividades operativas y de mantenimiento se identifican tareas críticas relacionadas con el manejo y organización de materiales, por tal razón y en harás de garantizar el orden con relación al acopio de madera incautada por la Subdirección de Recursos Naturales y que reposa en las instalaciones físicas de la sede central ubicada en la Carrera 2 A Este N° 53 – 136 se requiere contratar dos (2) operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas con perfil 7 de acuerdo al ANEXO 2– PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL publicado en Colombia Compra Eficiente encargados de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo específicamente actividades de acopio de madera y mantenimiento de zonas comunes en las instalaciones de la sede central CORPOBOYACÁ.

Vale destacar que el contrato de aseo y cafetería CDS2024-857, tiene un valor inicial de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$568.610.941,62)., y durante su ejecución ha tenido la siguiente adición:

FECHA	VR INICIAL CONTRATO	\$ 568.610.941,62 ✓
28/02/2025	ADICION 1	\$ 46.735.497,81 ✓
	TOTAL, + ADICIONES	\$ 615.346.439,43 ✓

La presente adición que se pretende contratar tendrá un costo total de Dieciocho millones trescientos once mil setecientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos (\$18.311.759,94). Así las cosas, y de acuerdo

Handwritten signature

con lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato en mención no va a ser adicionado en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

La presente ADICIÓN No. 2 se hace a través de la tienda virtual del estado colombiano en la siguiente ruta: ADMINISTRAR TU ORDEN DE COMPRA – Solicitud de modificación de Orden de Compra; en esta opción la plataforma genera un link en el cual se ingresa a la orden de compra y se pueden ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra; posterior se genera el formulario de modificación el cual se debe firmar por la entidad compradora y el proveedor, posterior cargar nuevamente a la plataforma de la tienda virtual con los respectivos soporte (estudio previo).

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Los mismos pactados en el **Contrato Inicial**, los cuales se relacionan a continuación.

Ítem	Categoría	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas - Tiempo Completo	2	Mes	3
	ays04--R8 - AIU	ays04--R8 - AIU	1	Unidad	3
	ays04--R8 - IVA	ays04--R8 - IVA	1	Unidad	3

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA (CORPOBOYACÁ)

Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Igual al establecido en el acta de Iniciación FGC-03.

NUEVES (9) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para ejecución de órdenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023

Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024.

Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Igual al establecido en el estudio previo inicial.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor de la presente Adición No. 2 se tiene en cuenta el valor del salario mensual del Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas -Tiempo Completo contratado en la orden de compra N°

139670 más el aumento del salario mínimo para el 2025, como se muestra en la siguiente imagen de los estudios previos de la Adición N° 1 y modificadorio N° 1

TABLA DE COSTOS ADICIÓN No.1 y MODIFICATORIO No. 1 Aumento IPC 5,2% (Bienes de Aseo y Cafetería) Aumento SMMVLV 9,5% (Servicios de personal) (Período del 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025)									
Item	Categoría	Servicio	Unid	Vigencia / Unidad	Porcentaje de Incremento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Nuevo Valor Mensual / Valor X Unidad Aumento 2025	Valor aumento total (01 de enero al 07 de septiembre de 2025)
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería - Tiempo Completo -6	Mes	9	9,50%	2.490.775,76 \$	\$ 14.944.654,56	\$ 16.364.396,74	11.689.210,64 \$
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería- Tiempo Completo -1	Mes	9	9,50%	2.490.775,76 \$	\$ 2.490.775,76	\$ 2.727.399,46	1.948.201,77 \$
3	Servicio de Personal	Jardinero - Tiempo Completo - 1	Mes	9	9,50%	2.490.775,76 \$	\$ 2.490.775,76	\$ 2.727.399,46	1.948.201,77 \$
4	Servicio de Personal	Jardinero - Tiempo Completo -2	Mes	9	9,50%	2.490.775,76 \$	\$ 4.981.551,52	\$ 5.454.798,91	3.896.403,55 \$
5	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas -Tiempo Completo- 2	Mes	9	9,50%	2.490.775,76 \$	\$ 4.981.551,52	\$ 5.454.798,91	3.896.403,55 \$

Adición N.º 1 y Modificadorio N.º 1	Salario mensual por dos operarios	Salario mensual por operario
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas - 2	\$ 5.454.798,91	\$ 2.727.399,455 ✓

Item	Categoría	Servicio	Unid	Vigencia / Unidad	Cantidad	Valor Mensual	Valor atotal
5	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas - Tiempo Completo- 2	Mes	3	2 operarios	\$2.727.399,455 ✓	\$16.364.396,73
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ADICIÓN No 2							\$ 16.364.396,73
	ays04--R8 - AIU	ays04--R8 - AIU 10%	Unidad	3	N.A		\$ 1.636.439,67

no

ays04--R8 - IVA	ays04--R8 - IVA	Unidad	3	N.A		\$ 310.923,54
TOTAL						\$18.311.759,94

VALOR ESTIMADO: La presente Adición No. 2 tiene un valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.311.759,94)**

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: Igual al establecido en el estudio previo inicial.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

No Aplica

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No aplica

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Igual a la establecida en el estudio previo inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La solicitud de garantía se establecerá de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo marco, en su Clausula 16, numeral 16.2 y numeral 16.3.

16.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES [3] DIAS HABILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DIAS HABILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento. El Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catalogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

16.3 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	$2.500 \text{ SMMLV} * (i-1)$	$2.500 \text{ SMMLV} * i$	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al rango cuatro (4), debe utilizar la formula del rango i para calcular el valor asegurado.

El proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

no

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y este aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

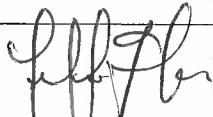
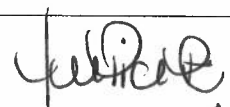
9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

No aplica.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Solicitud de CDP
- Rut
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales
- Antecedentes de medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales
- REDAM

11. APROBACIÓN:

Nombre	Proyectó MARIA PAOLA MONTENEGRO VIASUS	Revisó YAZMIN HELENA GOMEZ SUAREZ	Aprobó YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Cargo / Rol	Profesional de Apoyo Recursos Físicos - Contratista	Profesional Universitario - Supervisora Contrato CDS2024-857	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma			
Fecha	28/05/2025	28-05-2025	28-05-25

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	21/05/2025	Estudios previos para revisión.
1	26/05/2025	Estudios previos corregidos
2	27/05/2025	Estudios previos corregidos
3	28/05/2025	Radicación en físico contratación

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.